Fondo Colombia en Paz

FECHA: 17 de diciembre de 2024.
LUGAR: Virtual (Voto Electrónico)

CONVOCATORIA:

El Secretario del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz, convocó a la sesión virtual No. 58, mediante correo electrónico del 4 de diciembre de 2024, remitiendo, además, el material soporte mediante correos electrónicos del 6, 10, y 11 de diciembre del mismo año, esto es, la presentación con todos los asuntos a tratar, la memoria justificativa compilada (FIN-FOR-002), 3 archivos Excel FIN-FOR-015 (PPO) y un archivo PowerPoint con la información de defensa judicial de la subcuenta ADS, documentos que hacen parte integral de la presente acta.

APERTURA DE LA SESIÓN

Mediante correo electrónico del 17 de diciembre de 2024, se realizó la apertura formal de la sesión virtual No. 58 del Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz (FCP), documento que hace parte integral de la presente acta.

MIEMBROS DEL CONSEJO DIRECTIVO PARTICIPANTES:

- Dr. Iván Enrique Fernández Pérez, Director Administrativo y Financiero del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), delegado por parte de la Directora del DAPRE ante el Consejo Directivo del Fondo Colombia en Paz (FCP) mediante la Resolución No. 0309 del 06 de mayo de 2024, quien lo preside.
- Dr. Polivio Leandro Rosales Cadena, Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, delegado de la Ministra de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante Resolución No. 0473 del 6 de diciembre del 2023.
- Dra. Marta Juanita Villaveces Niño, Viceministra Técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, delegada mediante Resolución No. 1994 del 23 de agosto de 2021.
- Dr. Mauricio Cabrera Leal, Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, delegado mediante Resolución No. 1181 del 14 de septiembre de 2022.
- Dr. Gustavo García Figueroa, Viceministro General del Ministerio del Interior delegado mediante Resolución No. 2279 del 13 de diciembre del 2024.
- Dr. Diego Camilo Charry Sánchez, Asesor Presidencial de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz mediante Resolución OCCP No. 057 del 2 de julio de 2024.
- Señor Luis Evelio Mayorga Torres, miembro del sector privado designado por el Presidente de la República, mediante el Decreto 1264 del 8 de octubre de 2024.

Todas las comunicaciones, oficios y resoluciones de delegación para la participación de esta sesión del Consejo Directivo hacen parte integral del acta.

SECRETARIO

- Dr. Wilmer Leal Pérez, Director Ejecutivo del Fondo Colombia en Paz.

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Aprobación del orden del día.
3. Declaratoria de conflictos de interés.
4. Aprobaciones:
   4.1. Modificación Plan y Proyecto Operativos (PPO)
   -Ambiente y Desarrollo Sostenible –ADS.
   -ANT (2019)
   4.2. Creación de Subcuenta con su Plan y Proyecto Operativo (PPO).
   -Atención Integral de Víctimas.
5. Varios.

DESARROLLO DE LA SESIÓN

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Los miembros del Consejo Directivo manifestaron su voto mediante correo electrónico respecto de los asuntos sometidos a su consideración, los cuales se adjuntan como parte de la presente acta, permitiendo de esta manera verificar el quórum necesario para deliberar y decidir, contando con la participación de siete miembros con voz y voto, superando los cuatro mínimos exigidos en el Reglamento del Consejo Directivo del FCP.

2. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA

Con la votación de cada uno de los miembros del Consejo Directivo, respecto de los asuntos sometidos a su consideración, se dio por aprobado el orden del día propuesto.

3. DECLARACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS

Ninguno de los miembros del Consejo Directivo informó estar inmerso en posibles conflictos de interés, ni indicó tener conocimiento de que algún otro de los miembros los tuviese.

4. APROBACIÓN

4.1 Modificación Plan y Proyecto Operativo (PPO) 2022-2026 Subcuenta Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Se compartió a los miembros del Consejo Directivo la solicitud de ampliación del techo presupuestal para la línea de acción *"Defensa Judicial y Extrajudicial",* con las siguientes dos opciones:

Opción 1: Ampliar el techo presupuestal en la línea de acción *"Defensa Judicial y Extrajudicial"* en $4.894.051.431 adicionales, debido a lo siguiente: En la subcuenta por concepto de pasivos contingentes se hace necesario reservar la suma de $4.769.010.087. Adicionalmente, el costo de la defensa judicial por activa y pasiva asciende a $425.041.344. Considerando que el cupo actual de la línea de Defensa Judicial aprobado en el consejo Directivo N° 53 es de $300.000.000, se hace necesario incrementar el techo presupuestal en $4.894.051.431.

Opción 2: La solicitud de modificación contempla únicamente un aspecto y corresponde a la ampliación del techo presupuestal para la línea de acción de Defensa Judicial y Extrajudicial de la subcuenta ADS. Actualmente la línea de acción cuenta con un techo presupuestal de $300.000.000 y se considera su ampliación a $425.041.344. Según lo indicado por la Entidad Ejecutora, con esta modificación se busca responder a la necesidad de cubrir costos de defensa judicial de la Subcuenta en procesos judiciales activos y en proyección de nuevas demandas.

Una vez revisado el material soporte, los miembros del Consejo Directivo del FCP emitieron su votación a través de correo electrónico, aprobando por mayoría la modificación señalada anteriormente del PPO de la Subcuenta ADS, en los términos solicitados en la opción dos, así:

- Dra. Marta Juanita Villaveces Niño, Viceministra Técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2024 a las 02:20 P.M., manifestó su voto positivo de la Opción 2 de la modificación de PPO.
- Señor Luis Evelio Mayorga Torres, miembro del sector privado designado por el Presidente de la República, mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2024 a las 02:46 P.M., manifestó su voto positivo de la Opción 2 de la modificación de PPO.
- Dr. Iván Enrique Fernández Pérez, Director Administrativo y Financiero del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), en condición de Presidente del Consejo Directivo del FCP, en virtud de la

delegación efectuada por parte de la Directora del DAPRE mediante la Resolución No. 0309 del 06 de mayo de 2024, mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2024 a las 03:16 P.M., manifestó su voto positivo de la Opción 2 de la modificación de PPO.

- Dr. Diego Camilo Charry Sánchez, Asesor Presidencial de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz, mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2024 a las 05:36 P.M., manifestó su voto positivo de la Opción 1 de la modificación de PPO.
- Dr. Mauricio Cabrera Leal, Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2024 a las 08:25 P.M., manifestó su voto positivo de la Opción 1 de la modificación de PPO.
- Dr. Polivio Leandro Rosales Cadena, Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2024 a las 09:37 P.M., manifestó su voto positivo de la Opción 2 de la modificación de PPO.
- Dr. Gustavo García Figueroa, Viceministro General del Ministerio del Interior, mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2024 a las 10:58 P.M., manifestó su voto positivo de la Opción 2 de la modificación de PPO.

Estos correos hacen parte integral de la presente acta.

Con esta decisión, el valor total del PPO de la Subcuenta ADS pasa de $34.995.708.959 (TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SETECIENTOS OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS M/CTE.) a $35.120.750.303, (TREINTA Y CINCO MIL CIENTO VEINTE MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL TRESCIENTOS TRES PESOS M/CTE.), así:

LÍNEA DE ACCIÓN	METAS	TOTAL
Biodiversidad y riqueza natural: activos estratégicos de la Nación.	5.015 hectáreas en proceso de restauración en ecosistemas	$ 28.536.779.087
Implementación de sistemas sostenibles de la conservación a través de la restauración en áreas transformadas y degradadas	2.340.000 árboles nativos sembrados	$ 6.158.929.872
Defensa Judicial y Extrajudicial	Atender el 100% de situaciones/ necesidades que se puedan presentar con cargo a los contratos que de encuentren en desarrollo de la subcuenta, en materia de defensa judicial	$ 425.041.344
TOTAL		**$ 35.120.750.303**

4.2 Modificación PPO 2022-2026 Subcuenta ANT (2019).

Se compartió a los miembros del Consejo Directivo, la solicitud de modificación del alcance de la Subcuenta, incluyendo la "*Implementación de los instrumentos dispuestos para la ejecución de los proyectos productivos sostenibles en la*

Reforma Agraria, en cumplimiento de lo previsto en el Decreto Nacional No. 1322 de 2024"; así mismo, se solicitó la modificación de su PPO, en el sentido de incluir una nueva línea de acción denominada *"Planear, formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos para promover la participación de las organizaciones, pequeños productores, pequeñas empresas y otras formas asociativas campesinas en el proceso integral de la Reforma Agraria y Reforma Rural Integral para lograr su fortalecimiento"*, con la meta de *"Planificación, estructuración, implementación y/o cofinanciación alrededor de 57 proyectos productivos que involucren a los campesinos y las organizaciones asociativas"*, contemplando un techo presupuestal de $200.000.000.000. (DOCIENTOS MIL MILLONES DE PESOS M/CTE.).

Según lo informado por la Entidad Ejecutora, esta modificación busca aportar al cumplimiento del Decreto 1322 de 2024, firmado el 1 de noviembre de 2024, el cual establece una serie de medidas orientadas a fortalecer la Reforma Agraria y la Reforma Rural Integral, promoviendo el desarrollo sostenible y productivo en las zonas rurales de Colombia, otorgándole a la Agencia Nacional de Tierras (ANT) la responsabilidad de planificar, estructurar y ejecutar proyectos productivos sostenibles para los campesinos beneficiarios de los programas de adquisición y redistribución de tierras, así como de la asignación y reconocimiento de derechos territoriales, en particular, en los predios distribuidos mediante el Fondo de Tierras y en las Zonas de Reserva Campesina, Territorios Campesinos Agroalimentarios y otras territorialidades campesinas constituidas por la Agencia.

Agregó, que el objetivo es fortalecer las formas asociativas de producción, apoyando a las comunidades rurales en la implementación de proyectos que mejoren su capacidad productiva y acceso a mercados. Además, se busca garantizar el cumplimiento de la función social y ecológica de la propiedad, asegurando que los recursos sean utilizados de manera responsable, sostenible y en beneficio de las comunidades rurales. También se promoverá la seguridad alimentaria mediante proyectos productivos que fomenten la producción de alimentos, garantizando la autosuficiencia y el acceso a productos locales.

Adicionalmente, la Agencia Nacional de Tierras – ANT, solicitó reducir el techo presupuestal de la línea *"Compra de predios para la Reforma Rural Integral"* de $3.769.917.573.602 (TRES BILLONES SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE.) a $3.569.917.573.602 (TRES BILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS DOS PESOS M/CTE). Esta reducción se fundamentó en un análisis técnico que indicó una subejecución de recursos debido a la falta de viabilidad de algunos predios inicialmente identificados para adquisición.

En ese orden, el Plan y Proyección Operativo - PPO final mantiene un valor de $3.851.417.948.972 (TRES BILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS DIECISIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y DOS PESOS M/CTE), redistribuyendo recursos hacia actividades con mayor impacto social y económico en el marco de la Reforma Rural Integral, así:

LÍNEA DE ACCIÓN	META	VALOR
Tramitar las solicitudes de acceso a tierra de los sujetos de ordenamiento social de la propiedad rural a través del procedimiento en el Decreto Ley 902 de 2017.	Implementación de servicios especializados para el Registro de Sujetos de Ordenamiento destinados a gestionar la caracterización y/o calificación efectiva de aproximadamente 718.750 solicitudes recibidas por la ANT.	$ 38.000.000.000
Defensa judicial y extrajudicial	Atender el 100% de situaciones/ necesidades que se puedan presentar con cargo a los contratos que se encuentren en desarrollo de la Subcuenta, en materia de defensa judicial	$ 500.375.370
Compra de predios para la Reforma Rural Integral	Compra de 280.120 hectáreas rurales para la Reforma Rural Integral	$3.569.917.573.602
Fortalecimiento de capacidades comunitarias e institucionales para actores de la ruralidad	Desarrollar al menos 5 fortalecimientos de capacidades con actores rurales.	$ 23.000.000.000
	Instalar aproximadamente 20 Comités Municipales de Reforma Agraria.	
	Identificar y caracterizar aproximadamente el 5% de las conflictividades territoriales en el Cauca, Nariño, Zona Caribe y Orinoquía.	
	Dotar, instalar, capacitar y sostener transitoriamente aproximadamente 60 equipos de trabajo en municipios con altos índices informalidad en la tenencia de la tierra.	
Gestión de procedimientos especiales agrarios y fortalecimiento de las decisiones de recursos de apelación	Realizar avance procesal de 120 procesos de deslinde de tierras.	$7.487.200.000
	Adelantar seis (6) diagnósticos para identificar e intervenir predios baldíos y extinción de dominio.	$2.631.900.000
	Realizar avance procesal de ciento sesenta (160) procesos de recuperación de baldíos o extinción del dominio.	$4.240.800.000
	Proferir setenta y tres (73) actos administrativos que resuelven los recursos de apelación de los procesos agrarios de extinción, recuperación y deslinde.	$ 2.797.382.400
	Formalizar doscientos ochenta (280) predios privados rurales, a través de actos administrativos de inicio expedidos.	$1.137.087.040
	Elaborar y aprobar dos mil (2.000) Informes Técnicos Jurídicos.	$1.705.630.560
Planear, formular, estructurar, cofinanciar y ejecutar proyectos para promover la participación de las organizaciones, pequeños productores, pequeñas empresas y otras formas asociativas campesinas en el proceso integral de la Reforma Agraria y Reforma Rural Integral para lograr su fortalecimiento.	Planificación, estructuración, implementación y/o cofinanciación alrededor de 57 proyectos productivos que involucren a los campesinos y las organizaciones asociativas	$200.000.000.000
TOTAL		$3.851.417.948.972

Una vez revisado el material soporte, los miembros del Consejo Directivo del FCP emitieron su votación a través de correo electrónico, aprobando por mayoría

la modificación del alcance y del PPO de la Subcuenta ANT 2019, en los términos solicitados, así:

- Dra. Marta Juanita Villaveces Niño, Viceministra Técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2024 a las 02:20 P.M., manifestó su voto positivo de la modificación en los términos solicitados.
- Señor Luis Evelio Mayorga Torres, miembro del sector privado designado por el Presidente de la República, mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2024 a las 02:46 P.M., manifestó su voto positivo de la modificación en los términos solicitados.
- Dr. Iván Enrique Fernández Pérez, Director Administrativo y Financiero del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), en condición de Presidente del Consejo Directivo del FCP, en virtud de la delegación efectuada por parte de la Directora del DAPRE mediante la Resolución No. 0309 del 06 de mayo de 2024, mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2024 a las 03:16 P.M., manifestó su voto positivo de la modificación en los términos solicitados.
- Dr. Diego Camilo Charry Sánchez, Asesor Presidencial de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz, mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2024 a las 05:36 P.M., manifestó su voto positivo de la modificación en los términos solicitados.
- Dr. Mauricio Cabrera Leal, Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2024 a las 08:25 P.M., manifestó su voto positivo de la modificación en los términos solicitados.
- Dr. Polivio Leandro Rosales Cadena, Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2024 a las 09:37 P.M., manifestó su voto positivo de la modificación en los términos solicitados.
- Dr. Gustavo García Figueroa, Viceministro General del Ministerio del Interior, mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2024 a las 10:58 P.M., manifestó su voto positivo de la modificación en los términos solicitados.

Estos correos hacen parte integral de la presente acta.

4.3 Creación de Subcuenta Atención Integral de las Víctimas.

Se compartió a los miembros del Consejo Directivo, la solicitud de creación de la subcuenta mencionada, con un horizonte 2024-2026 y un techo presupuestal total de $387.804.113.851. (TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS CUATRO MILLONES CIENTO TRECE MIL OCHOCIENTOS

CINCUENTA Y UN PESOS M/CTE). La Subcuenta estará enfocada en cinco líneas de acción principales, así:

LÍNEAS DE ACCIÓN	META	VALOR
Robustecer el relacionamiento con las víctimas del conflicto armado	Realizar 2.955 jornadas de atención y orientación a Municipios PDET	$ 29.720.836.020
Fortalecimiento de capacidades para la valoración de declaraciones	170.685 declaraciones valoradas con enfoque de Derechos Humanos	$ 32.852.567.834
Materialización de proyectos sostenibles en ruta de reparación Colectiva	6 convenios zonales para atender 28 sujetos filiales, consejo regional indígena del cauca -CRIC, alistamiento y caracterización del daño.	$3.989.174.997
	511 proyectos entregados en bienes (materiales de construcción), cofinanciando mano de obra calificada y no calificada mediante convenio con la entidad ejecutora y ejecutados por la Entidad Territorial – EETT.	$ 300.006.535.000
Implementación de la ruta retornos y reubicaciones por medio de soluciones duraderas	Materialización de 204 proyectos	$ 20.685.000.000
Defensa judicial y extrajudicial	Atender el 100% de los gastos asociados a la Defensa Judicial y extrajudicial de la subcuenta	$ 550.000.000
TOTAL		**$387.804.113.851**

Una vez revisado el material soporte, los miembros del Consejo Directivo del FCP emitieron su votación a través de correo electrónico, aprobando por mayoría la creación de la subcuenta Atención Integral a las Víctimas, con un horizonte 2024-2026 y un techo presupuestal total de $387.804.113.851, en los términos solicitados, así:

- Dra. Marta Juanita Villaveces Niño, Viceministra Técnica del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2024 a las 02:20 P.M., manifestó su voto positivo de la creación de la Subcuenta en los términos solicitados.
- Señor Luis Evelio Mayorga Torres, miembro del sector privado designado por el Presidente de la República, mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2024 a las 02:46 P.M., manifestó su voto positivo de la creación de la Subcuenta en los términos solicitados.
- Dr. Iván Enrique Fernández Pérez, Director Administrativo y Financiero del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República (DAPRE), en condición de Presidente del Consejo Directivo del FCP, en virtud de la delegación efectuada por parte de la Directora del DAPRE mediante la Resolución No. 0309 del 06 de mayo de 2024, mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2024 a las 03:16 P.M., manifestó su voto positivo de la creación de la Subcuenta en los términos solicitados.
- Dr. Diego Camilo Charry Sánchez, Asesor Presidencial de la Oficina del Alto Comisionado para la Paz, delegado del Consejero Comisionado para la Paz, mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2024 a las 05:36 P.M., manifestó su voto positivo de la creación de la Subcuenta en los términos solicitados.

- Dr. Mauricio Cabrera Leal, Viceministro de Políticas y Normalización Ambiental, mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2024 a las 08:25 P.M., manifestó su voto positivo de la creación de la Subcuenta en los términos solicitados.
- Dr. Polivio Leandro Rosales Cadena, Viceministro de Desarrollo Rural del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2024 a las 09:37 P.M., manifestó su voto positivo de la creación de la Subcuenta en los términos solicitados.
- Dr. Gustavo García Figueroa, Viceministro General del Ministerio del Interior, mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2024 a las 10:58 P.M., manifestó su voto positivo de la creación de la Subcuenta en los términos solicitados.

Estos correos hacen parte integral de la presente acta.

VARIOS

No se presentaron puntos adicionales para discusión.

CIERRE DE LA SESIÓN

Mediante correo electrónico del 17 de diciembre de 2024 emitido por el Secretario del Consejo Directivo, siendo las 6:07 p.m. se dio por terminada la sesión virtual.

IVÁN ENRIQUE FERNÁNDEZ PÉREZ
Presidente Consejo Directivo
Fondo Colombia en Paz

WILMER LEAL PÉREZ
Secretario Consejo Directivo
Fondo Colombia en Paz